



444

DICIEMBRE 6 DE 834.

*Providencia de la secretaría de relaciones comunicada al gobierno del distrito.*

*Que se remitan á dicha secretaría los registros que expresa, y que en el ayuntamiento se lleve un libro de ellos, que será revisado cada trimestre por manzanas.*

El Exmo. Sr. presidente ha tenido á bien disponer que V S. pida al Exmo. ayuntamiento de esta capital, y remita á esta secretaría el registro que cada Sr. regidor comisionado de cuartel haya abierto conforme previene el art. 4.º del bando de 11 de agosto último [*Recopilacion de 834, pág. 297*] sobre elecciones y bagos, previniendo V S. además al expresado ayuntamiento se lleve un libro de registros, que será revisado y corregido cada trimestre por manzanas, para saber con exactitud el senso que tiene esta capital, y llenar los objetos que se indican en los demás artículos del bando citado.